

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 488/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 421/13 de fecha 25 de Julio de 2013 que aprueba y autoriza el Contrato a base de honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio y don Juan Antonio Vargas Vega, para que preste servicios como Sereno para el Área de Educación Municipal, desde el 13 de Julio de 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2013; Carta de fecha 27 de Agosto de 2013, emitida por la prestadora, a través de la cual comunica al Municipio que dejará de prestar sus servicios por motivos personales a partir del 26 de Agosto de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularizarse y Declárese el Término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JUAN ANTONIO VARGAS VEGA**, por el cual este prestó servicios como Sereno para el Departamento de Salud Municipal, por renuncia voluntaria a partir del **26 de Agosto de 2013**.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente fueron prestados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dist:
Dir. Control
Servicios Traspasados
Interesado
Encargado Personal
Carpeta Personal